



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, cinco (5) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado N°	05001-31-03-016-2017-00077-00
Asunto:	Incorpora comisorio- Acepta sustitución
Demandante:	BANCO DE OCCIDENTE
Demandado:	JOSÉ ISRAEL AREVALO NÚÑE- JESÚS GERMAN GONZALEZ GAVIRIA
Auto N°	223V (1104)

De conformidad y para los efectos consagrados en los artículos 40 y Ss. del Código General del Proceso, se dispone a anexar al expediente el Despacho Comisorio número 18 del 20 de febrero de 2017, debidamente diligenciado. No hubo oposición.

Se ordena oficiar al auxiliar de la justicia CAMPO ELÍAS VALENCIA VILLA, a fin de que rinda cuentas comprobadas de su gestión dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del respectivo oficio, sin las cuales no se le fijarán sus honorarios definitivos.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA

JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA

JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

74879f65cd2e7073c29cd214c78d4a365283e7eca0b9af0f510c8ab84e2d817f

Documento generado en 05/08/2020 11:49:51 a.m.